



Dictamen con clave y número COP/011/2024-2027

Comisión de Obra Pública

H. Ayuntamiento de Guanajuato, trienio 2024-2027

Previa convocatoria notificada por vía electrónica mediante los correos institucionales en los términos del acuerdo tomado en la sesión de instalación de este órgano interno del Ayuntamiento, celebrada el 17 de octubre de 2024, específicamente en el punto 4 del orden del día, se reunieron los integrantes de la Comisión de Obra Pública, el Regidor José Carlos Domínguez López Velarde como Presidente; la Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval, como Secretaria; las Regidoras Myriam de Jesús Balderas Figueroa y Celia Carolina Valadez Beltrán, y el Síndico Ángel Ernesto Araujo Betanzos, como Vocales; en fecha 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, en la ciudad de Guanajuato, Capital del Estado del mismo nombre, específicamente en el Salón Presidentes, ubicado al interior de la Presidencia Municipal de Guanajuato, con domicilio en Plaza de la Paz número 12, Zona Centro; con la finalidad de conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública, Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2025; al tenor siguiente:

Página 1 de 12





GUANAJUATO
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

ANTECEDENTE:

Único. Mediante oficio *DGOP/SDGOP/150825-003*, recibido en las oficinas de Síndicos y Regidores en fecha 15 de agosto de 2025, la Directora General de Obra Pública solicitó a la Comisión de Obra Pública del Ayuntamiento, a través del dictamen correspondiente, la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025.

Para tales efectos, la titular de dicha Dependencia acompañó a su oficio el diverso curso **TMG-0908/2025** de fecha 14 de agosto de 2025, por medio del cual la Tesorera Municipal informó que son procedentes las modificaciones de las obras señaladas en los formatos de transferencia 1, 2 y 3, toda vez que serán asignadas con recursos: Federales, FAISMUN, FORTAMUN y de SIMAPAG del ejercicio fiscal 2025, por lo cual se enviarán a la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, para su análisis y posterior autorización por el H. Ayuntamiento de Guanajuato.

Al respecto, se acompaña a este dictamen la documental en cita con sus respectivos anexos, como parte integral del mismo.

En función de lo anterior, se emiten las siguientes:





CONSIDERACIONES:

PRIMERA. Competencia de la Comisión. La Comisión de Obra Pública es el órgano técnico del Ayuntamiento, con competencia para estudiar, dictaminar y proponer alternativas de solución ante el órgano de gobierno, respecto a la materia de Obra Pública, atento a lo señalado en los artículos 76, 77, 79, 83, fracción X, y 95 fracciones I, y III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con los numerales 28, 33, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato.

Debido a lo anterior, esta Comisión es competente para conocer, analizar y dictaminar la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones; y, en su momento procesal oportuno, para elevar el presente dictamen ante el Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, la procedencia de la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública respecto a las creaciones y modificaciones de obras y/o acciones, atento a lo





señalado en los artículos 115, fracciones II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 117, fracciones I y XVII, de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 25, fracciones II, inciso g), y VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; y, artículos 1, fracción II, 4, último párrafo, 6, segundo párrafo, y 21 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

TERCERA. Análisis de la propuesta de regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025. Respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública, Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2025.

Se destaca, que estos movimientos ya fueron previamente verificados y validados por la Tesorería Municipal mediante el oficio respectivo citado en el antecedente del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 141, fracción IX de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, debido a lo cual, se considera que es favorable la solicitud que nos ocupa de la Dirección General de Obra Pública, para coadyuvar en el





fortalecimiento y cumplimiento de sus atribuciones en beneficio de la sociedad Guanajuatense.

Por lo tanto, esta Comisión de Obra Pública, estima que no existe ningún impedimento para la aprobación de la regularización de marras por parte del Ayuntamiento, al haber sido validadas las acciones previamente por las áreas técnicas de la administración pública municipal, en donde se especifica lo siguiente:

FORMATO DE TRANSFERENCIA 1

- **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)**

Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversión con entidades federales y estatales" con un monto de \$305,692.22 de Recursos FORTAMUN 100%, para dar suficiencia presupuestal a la acción con núm. 2025/002 "Estudios y proyectos"

- **ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA / 2025.**

Se da suficiencia presupuestal a la acción 2025/002 denominada "Estudios y proyectos", dentro del apartado Estudios y Proyectos y Servicios Relacionados con la Obra Pública / 2025; lo anterior de acuerdo





al Oficio núm. DGOP/DPOEyP/160725-005, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita el apoyo con suficiencia presupuestal por un monto total de \$305,692.22, donde para la partida 6220.- Edificación no habitacional, por la cantidad de \$300,601.00, para la siguiente acción: "Estudio de guion Museográfico para la Unidad de Servicios Culturales Santa Paula"; así como la cantidad de \$5,091.22 a la partida 6140.- División de terrenos y construcción de obras de urbanización, para la acción "Estudios para el distribuidor vial en el entronque de la Carr. Fed. 110 - Santa Teresa - Villas de Guanajuato y Vialidad Villas - Santa Teresa, en el municipio de Guanajuato, Gto."

FORMATO DE TRANSFERENCIA 2

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)

Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversión con entidades federales y estatales", para dar parte de la suficiencia presupuestal a las acciones 2025/047, 2025/048 y 2025/049 dentro del Rubro: Agua Potable, Drenaje y Letrinas así como Urbanización; Tipo de modalidad: Red o Sistema de agua entubada (PIR), Red de drenaje sanitario y Pavimentación, del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, apegándonos al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se

Página 6 de 12





etiqueta con Incidencia de la obra: Directa y Complementaria; con un monto de reducción de \$7,121,991.69, de los cuales \$7,073,536.22 son de Recursos FAISMUN y \$48,455.47 Recursos FORTAMUN.

- **INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD /2025.**

Se realiza la creación de las acciones 2025/047 denominada “Construcción de sistema de agua entubada en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Teresa” y 2025/048 “Construcción de red de drenaje sanitario en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Puentecillas, tramo calle Niños Héroes a calle Independencia” y 2025/049 “Construcción de pavimento con concreto hidráulico en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, colonia Pozo del Padre Santa Fe de Gto., calle Presbítero Raúl Herrera” con un monto total de \$15,430,317.10, de los cuales \$7,715,158.55 son Recursos Federales (FAIS ESTATAL), \$7,073,536.22 de Recursos FAISMUN y 48,455.47 de Recursos FORTAMUN y \$593,166.86 de Recursos SIMAPAG, dentro del apartado Infraestructura Social para la Entidad /2025; lo anterior de acuerdo a los oficios núm. SIIDS/0341/2025, SIIDS/0346/2025 y SIIDS/0283/2025 , emitidos por la Subsecretaría de Inclusión e Inversión para el Desarrollo Social, mediante el cual envía los Anexo de Ejecución números: AE-QB4092-QISE-2025-15-0020, AE-QB4092-QISE-2025-15-0023 y AE-QB4092-QISE-2025-15-0004, mediante los cuales se determinan los montos a convenir así como las metas a ejecutar.





FORMATO DE TRANSFERENCIA 3

- **PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA 2025 (RECURSOS)**

Se realiza la disminución de recursos de la obra núm. 2025/001 denominada: "Coinversión con entidades federales y estatales", para dar suficiencia presupuestal a la acción con núm. 2025/021-A denominada "Construcción de andador urbano en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre. 2da. Etapa" y creación a la acción núm. 2025/050 denominada "Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Marfil, en la calle Viznagas" dentro del Rubro: Urbanización, Tipo de modalidad: Espacio público multideportivo del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal/2025, apegándonos al Catálogo de obras y acciones inserto en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIS); donde se etiqueta con Incidencia de la obra: Complementaria; con un monto total de \$3,472,921.33 de Recursos 100% FAISMUN.

- **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL / 2025.**

Se realizan la suficiencia presupuestal de la acción 2025/021-A, denominada "Construcción de andador urbano en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Santa Rosa de Lima, callejón sin nombre.





2da. Etapa", dentro del Programa Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025; lo anterior de acuerdo a los oficios núm. DGOP/DPOEyP/230725-001, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, donde solicitan suficiencia presupuestal por la cantidad de \$230,822.63 de recursos FAISMUN; lo anterior debido a los ajustes al proyecto de infraestructura hidrosanitaria, solicitados por el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado de Guanajuato.

Se realiza la creación de la acción 2025/050 denominada "Construcción de espacio público multideportivo en el municipio de Guanajuato, Gto., en la localidad Marfil, en la colonia Marfil, en la calle Viznagas", dentro del apartado Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAISMUN)/ 2025 por un monto total de \$3,242,098.70 de recursos FAISMUN 100%; lo anterior de acuerdo al Oficio núm. DGOP/DPOEyP/240725-005, emitido por la Dirección de Programación de Obra, Estudios y Proyectos de esta Dirección General de Obra Pública, mediante el cual solicita sea contemplada en el Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025; impulsando la convivencia sana entre los habitantes de la zona, ya que no cuentan con ningún espacio común.

Debido a lo expuesto, este dictamen se emite en sentido favorable para su aprobación definitiva por parte del Ayuntamiento, ya que se trata de obras





y/o acciones que impactan positivamente en la ciudadanía guanajuatense.

En mérito de lo expuesto y fundado, los suscritos Ediles integrantes de la Comisión de Obra Pública, en términos del artículo 95 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, en relación con el numeral 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato. Gto., proponen los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO:

PRIMERO. La Comisión de Obra Pública, es competente para analizar, estudiar, emitir, y aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera del presente dictamen.

SEGUNDO. El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva respecto del presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración segunda del presente dictamen.

TERCERO. La Comisión de Obra Pública aprueba la regularización del Programa de Obra Pública y Acciones Sociales 2025, que propone la Dirección General de Obra Pública, respecto a la creación y modificación de recursos para obras y/o acciones dentro de los Programas: Estudios y Proyectos y Servicios

Página 10 de 12





Relacionados con la Obra Pública, Infraestructura Social para la Entidad y Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal para este ejercicio fiscal 2025. Lo anterior, con sus respectivos anexos que forman parte integrante del presente Dictamen.

CUARTO. Para los efectos precisados en el segundo párrafo del artículo 39, del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., remítase este dictamen a la Secretaría del Ayuntamiento, esto es, para que sea listado y propuesto al Pleno del Ayuntamiento, en la sesión más próxima, con la anticipación debida.

QUINTO. Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento, realícese por conducto de la Secretaría de este H. Ayuntamiento las gestiones administrativas necesarias para la materialización del presente dictamen.

Así lo dictaminaron y firman los integrantes de la Comisión de Obra Pública del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato, en la ciudad de Guanajuato, el 22 veintidós de agosto de 2025 dos mil veinticinco, trienio 2024-2027.

FIRMAS

	<p>José Carlos Domínguez López Velarde; Presidente.</p>	<p>-----</p>
---	---	--------------





	<p>Regidora María Fernanda Vázquez Sandoval; Secretaria.</p>	<p>-----</p>
	<p>Regidora Miriam de Jesús Balderas Figueroa; Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p>Regidora Celia Carolina Valadez Beltrán; Vocal.</p>	<p>-----</p>
	<p>Ángel Ernesto Araujo Betanzos; Vocal.</p>	<p>-----</p>

ESTA FOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN COP/011/2024-2027 DE LA COMISIÓN DE OBRA PÚBLICA, POR EL CUAL SE ATIENDE LA SOLICITUD DE REGULARIZACIÓN DEL PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA Y ACCIONES SOCIALES 2025, QUE PROPONE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OBRA PÚBLICA, RESPECTO A LA CREACIÓN Y MODIFICACIÓN DE RECURSOS PARA OBRAS Y/O ACCIONES DENTRO DE LOS PROGRAMAS: ESTUDIOS Y PROYECTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA LA ENTIDAD Y FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL PARA ESTE EJERCICIO FISCAL 2025.

